Gobierno del Estado de Quintana Roo Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-23000-02-1290

1290-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 388,529.0 Muestra Auditada 224,430.7 Representatividad de la 57.8%

Muestra

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante 2015 al estado de Quintana Roo por 388,529.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 224,430.7 miles de pesos, que representó el 57.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se encontró lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a estos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve en el logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación

para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el DIF, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Quintana Roo (DIF) en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas correspondientes para que se implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, mediante el oficio número DIF/DG/166/2016, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- **2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) abrió cuatro cuentas bancarias productivas específicas "receptoras", en el banco HSBC, S.A., y tres cuentas "pagadoras", en el Banco Mercantil del Norte, S.A., donde se recibieron y administraron los recursos y los intereses generados del Fondo de Aportaciones Múltiples.
- **3.** Las transferencias de recursos realizadas por la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los componentes de Asistencia Social fue por 95,336.2 miles de pesos; Infraestructura Física de Educación Básica, por 198,944.9 miles de pesos; Media Superior, por 6,885.4 miles de pesos y Superior, por 87,362.5 miles de pesos, las cuales se realizaron de conformidad con los plazos establecidos.
- **4.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) no transfirió de manera ágil y directa, a los entes ejecutores del gasto, el presupuesto correspondiente a Infraestructura Física de Educación de los niveles básica, media superior y superior, ya que realizó pagos directos a proveedores.

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante el oficio SPG/CGRSP/0416/VI/2016 copia certificada del expediente de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

- **5.** Se confirmó que el DIF registró contable y presupuestariamente los recursos del FAM 2015 por un monto de 95,336.2 miles de pesos, más intereses generados en su cuenta bancaria específica por 16.9 miles de pesos, los cuales cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo. Además, se comprobó que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- **6.** La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente la documentación comprobatoria del gasto, por un importe de 222,467.3 miles de pesos, para la Infraestructura Física de Educación de los niveles, Básica, Media Superior y Superior, con corte a marzo de 2016, y se constató que los comprobantes fiscales autorizados se cancelaron con el sello de "Operado FAM 2015".

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Del presupuesto original del FAM 2015, por 388,529.0 miles de pesos, asignado al estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 304,420.4 miles de pesos, cifra que representó el 78.4% de los recursos asignados. Asimismo, al 31 de marzo de 2016 se ejercieron 317,803.2 miles de pesos, cifra que representó el 81.8%, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 70,725.8 miles de pesos, cifra que representó el 18.2% de los recursos asignados, más intereses por 430.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM RECURSOS EJERCIDOS CUENTA PÚBLICA 2015 (Miles de pesos)

Concepto	Asignado	De enero a diciembre de 2015	De enero a marzo de 2016	Total	Recursos no ejercidos a marzo de 2016
1 Asistencia social	95,336.2	95,336.2		95,336.2	
2 Infraestructura física del nivel de educación básica	198,944.9	176,855.7	4,970.2	181,825.9	17,119.0
3 Infraestructura física del nivel de educación media superior	6,885.4	6,231.7	38.6	6,270.3	615.1
4 Infraestructura física del nivel de educación superior	87,362.5	25,996.9	8,373.9	34,370.8	52,991.7
Total	388,529.0	304,420.5	13,382.7	317,803.2	70,725.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

15-A-23000-02-1290-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 71,156,427.95 pesos (setenta y un millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 95/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Quintana Roo deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

- **8.** Se comprobó, a través de una muestra de auditoría, que los recursos ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), por 58,367.3 miles de pesos, con cargo a los componentes de Infraestructura Física de Educación de los niveles Básica, Media Superior y Superior, por 33,438.2 miles de pesos, 3,194.4 miles de pesos y 21,734.7 miles de pesos, respectivamente, se destinaron exclusivamente a la construcción y rehabilitación de infraestructura física educativa.
- **9.** Al 31 de marzo de 2016, el DIF ejerció 95,336.2 miles de pesos y sus intereses por 16.9 miles de pesos, los cuales se destinaron para los Programas de Asistencia Alimentaria siguientes: Desayuno Escolar Frío, Desayuno Escolar Caliente y Despensas de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; y a los Proyectos de Asistencia Social que siguen: Aparatos Auditivos y Sillas de Ruedas.
- **10.** Con la revisión de los expedientes unitarios de obra, se constató que el IFEQROO, al cierre del ejercicio 2015 y al 31 de marzo de 2016, en los contratos LP-IFEQROO-CCGOLFO-FAMBAS-OB-014/15, LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017/15 y LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-019/15 pagó estimaciones del FAM 2015 por 2,139.8 miles de pesos con recurso del FAM 2012.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número OAGEQR/720/VI/2016, entregó la autorización para ejercer los recursos FAM 2012 en obras programadas para FAM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Quintana Roo en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplin	miento en la Entrega	3	
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
	Cumplin	niento en la Difusió	n	
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el estado de Quintana Roo.

De lo anterior se concluye que la entidad no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del primero y segundo trimestres, tampoco los difundió en el periódico oficial de la entidad ni en su página de Internet; asimismo, la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores no contó con calidad y congruencia.

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante el oficio SGP/CGRSP/418/VI/2016 copia certificada del expediente de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no proporcionó evidencia de que los recursos del FAM 2015 se sujetaron a evaluaciones de desempeño, por medio de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales, ni de haber publicado los resultados en su página de Internet.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante el oficio número OAGEQR/741/VI/2016 el contrato de servicios con un despacho externo, para la realización de las evaluaciones con fecha de entrega del 30 de junio de 2016, con lo que solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Se constató que el IFEQROO no contó con evidencia de las bitácoras de obra de ocho contratos, ni con las actas de entrega-recepción, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos de dos contratos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante los oficios números OAGEQR/738/VI/2016 y OAGEQR/757/VI/2016, bitácoras, actas de entrega-recepción y finiquitos de las 8 obras revisadas, con lo que solventa lo observado.

14. Con la visita de inspección física realizada el 17 de mayo de 2016 a la obra denominada, Construcción de la Quinta etapa del Aula Magna en la Universidad de Quintana Roo Campus Chetumal, en la localidad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo, financiada con recursos del FAM 2015, con número de contrato LP-IFEQROO-AMDA-FAMSUP-OB-053/15 por un monto de 18,706,0 miles de pesos, se comprobó, que el contrato se encuentra vigente a la fecha de la revisión, sin embargo, no se localizaron los siguientes conceptos cobrados en la estimación 1, clave A001A, estimación 2; clave 5AUD3,5AUD06, 5AUD12 y 5AUD14 estimación 3; clave BB001B, B001 y C001A, por lo que se determinó que se efectuaron pagos en exceso por 830.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante oficio número OAFEQR/721/V/2016 la estimación finiquito en donde se ve reflejado la deductiva de los conceptos no realizados, con lo que solventó lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 71,156.4 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,430.7 miles de pesos, que representó el 57.8% de los 388,529.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado no había ejercido el 21.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoria, 31 de marzo de 2016, aún no se ejercía el 18.2%; lo que generó que no se cumpliera la totalidad de las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 71,156.4 miles de pesos, que representa el 31.7% de la

muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del primero y segundo trimestres, y tampoco los difundió en el periódico oficial ni en su página de Internet; asimismo, no tuvo calidad ni congruencia de las cifras reportadas.

El estado no alcanzo el 100.0% de las metas al no ejercer el total de los recursos asignados.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), la Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQR), y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQR), todas del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
- 2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72, 79, y 80.
- 3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/720/ V /2016. Chetumal Quintana Roo, 27 de mayo de 2016. Asunto: Atención a Resultado Preliminar 13, Procedimiento 4.1 del FAM 2015.

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA **AUDITOR DE LA ASF** PRESENTE.

En atención a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoria Numero: 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito entregar información en atención al siguiente resultado:

- Resultado 13, con Procedimiento.: 4.1 De la revisión a los expedientes unitarios de obra, se constató que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), al Cierre de Ejercicio 2015 y con Corte al 31 de Marzo de 2016, de los contratos, LP-IFEQROO-CCGOLFO-FAMBAS-OB-014/15, LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017/15 y LPIFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-019/15, se pagaron amortizaciones de las estimaciones del FAM 2012, con recurso del FAM 2015 por un monto de\(^2\) 2,139,765.89 (Dos millones ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N), Los recursos pagados se distribuyeron de la manera siguiente:
- Copia certificada del oficio núm.: SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSECSMAG/0265/X/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, mediante el cual se reprograman los recursos de las cedulas 64, 81 y 87 reclasificando la fuente de financiamiento quedando financiada con remanentes del FAM 2012.
- Análisis de los pagos realizados de las cedulas en mención, con firmas en original en las cuales se demuestra que los anticipos de las obras 2015 fueron pagados en su totalidad con recursos del FAM 2015, por lo tanto, las amortizaciones se efectuaron con recursos del FAM 2015, lo anterior sin violentar la normatividad que se aplica en este caso, mismo que se encuentra soportado por los expedientes unitarios de las obras.

Además, es importante señalar que no existe incumplimiento alguno al fundamento legal en el cual se sustenta el resultado de la observación, esto de acuerdo a los artículos 40 y 49 párrafo primero de la Ley de Coordinación fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para nviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT

D.A.P. ÁNGEL ALB RTO RODRÍGUEZ TAPIA.

ASESOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p. MINUTA

Avenida Othón P. Blanco No. 205 A Planta Alta. entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/721/ V /2016.
Chetumal Quintana Roo, 27 de Mayo de 2016.
Asunto: Atención a la Cedula de Resultados Preliminares FAM 2015.

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA AUDITOR DE LA ASF PRESENTE

En atención a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoria Numero: 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito enviar información en atención al siguiente resultado:

Resultado 21, con Procedimiento.: 6.6 Con la visita de inspección física realizada el 17 de mayo de 2016 a la obra denominada, Construcción de la Quinta etapa del Aula Magna en la Universidad de Quintana Roo Campus Chetumal, en la localidad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo, financiada con recursos del FAM 2015, con número de contrato LP-IFEQROO-AMDA-FAMSUP-OB-053/15 por un monto de 18,706,0 miles de pesos, se comprobó que el contrato se encuentra vigenta a la fecha de la revisión; sin embargo, no se localizaron los siguientes conceptos cobrados en la; estimación 1, clave A001A, estimación 2, clave 5AUD3,5AUD06, 5AUD12 y 5AUD14, y estimación 3; clave BB001 B, B001 y C001A, por lo que se determinó que se efectuaron pagos en exceso por 830.8 miles de pesos; en incumplimiento del artículo 54 tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y artículo 101, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Se entrega en CD certificado el cuerpo de la Estimación No. 7 de la Cédula: 150366 "Construcción de la Quintana Etapa del Aula Magna en la Universidad de Quintana Roo Campus Chetumal", correspondiente al contrato: LP-IFEQROO-AMDA-FAMSUP-OB-053/15

No se omite manifestar que en la mencionada Estimación, encontrara los deductivos de los pagos efectuados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT

D.A.P. ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA.
ASESOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p.- MINU ARIO. A.A. T/pdcb

Avenida Othón P. Blanco No. 205 A Planta Alta. entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/738/ VI /2016. Chetumal Quintana Roo, 01 de Junio de 2016. Asunto: Atención a la Cedula de Resultados Preliminares FAM 2015.

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA **AUDITOR DE LA ASF** PRESENTE

En atención a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoria Numero 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito enviar información en atención al siguiente resultado:

Resultado 19, con Procedimiento.: 6.4 De la revisión a los expedientes unitarios de obra, se constató que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), al Cierre de Ejercicio Presupuestal 2015 y con Corte al 31 de LP-IFEQROO-CCGOLFO-FAMBAS-OB-014/15, LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-018/15, Marzo de 2016, contratos LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017/15, LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-019/15, LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-020/15, LP-IFEQROO-DALBAH-FAMMED-OB-049/15, LP-IFEQROO-AMDA FAMSUP-OB-053/15, LP-IFEQROO-OCISA-FAMSUP-OB-054/15 no hay evidencia de las bitácoras de obra; así mismo de los contratos LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017 /15 y LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-020/15 no se cuentan con las actas de entrega recepción, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y de los artículos 94,137,138y140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Se entrega información de manera parcial en CD certificado, mismo que contiene las bitácoras de obra de los siguientes contratos:

- LP-IFEQROO-CGOLFO-FAMBAS-OB-014/15
- LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017/15
- LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-019/15
- LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-020/15
- LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-018/15
- LP-IFEQROO-DALBAH-FAMMED-OB-049/15

Sin otro particular, aproveche la ocasión ara enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT

D.A.P. ÁNG 1. ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA. ASESOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA

SUPERIOR DE LA PÉDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p.-MINUTARIO A.A.R.T/vag

Avenida Othón P. B nco No. 205 A Planta Alta, entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/740/ VI /2016. Chetumal Quintana Roo, 01 de Junio de 2016. Asunto: Se envía información complementaria FAM 2015.

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA AUDITOR DE LA ASF P R E S E N T E.

En respuesta al correo electrónico por el cual se solicita documentación complementaria relacionada a la auditoria Número 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito enviar información de conformidad con lo siguiente:

CD1 certificado (Información Financiera) del Expediente Unitario de la Obra denominada "Segunda Etapa del Campus Cancún de la Universidad de Quintana Roo, Cedula: 623" de la SINTRA.

CD2 certificado (Información Técnica) del Expediente Unitario de la Obra denominada "Segunda Etapa del Campus Cancún de la Universidad de Quintana Roo, Cedula: 623"., de la SINTRA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.A.P. /NGEL ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA. ASESOR DEL GÓBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTAN/ ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p.- MINU ARIO. A.A.F.T/vame

Avenida Othón P. Blanco No. 205 A Planta Alta. entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/748/ VI /2016. Chetumal Quintana Roo, 01 de Junio de 2016. Asunto: Atención a la Cedula de Resultados Preliminares FAM 2015.

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA **AUDITOR DE LA ASF** PRESENTE.

En respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoria Numero 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito enviar información en atención al siguiente resultado:

Resultado 1. Procedimiento 1.1.

Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacanlas siguientes:

Fortalezas

- El DIF conto con su Decreto de Creación, donde se reflejan sus lineamientos, organigrama y manual de procedimientos.
- La Institución tiene formalizado un Código de Ética.
 El DIF da a conocer su Código de Ética a todo el personal a través de la página de internet y en los cursos de inducción.
- · El DIF Institución tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; Comité de Adquisiciones.

Debilidades

- · La Institución no informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.
- · La Institución no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- · La Institución no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

 La institución no cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y
- · La institución no tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo del estado de Quintana Roo es bajo ya que requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional, en incumplimiento a los artículos, 8, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

- Se entrega oficio de instrucción No. DIF/DG/167/2016, dirigido a la Directora de Recursos Humanos, con firmas y
- Se entrega oficio de instrucción No. DIF/DG/166/2016, dirigido al Subdirector operativo, con firmas y sellos en

Avenida Othón P. Blanco No. 205 A Planta Alta. entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127





Sin otro particular, aprivecho la orasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.A.R. ANGEL ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA.
ASESOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINT NA ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA
SUPERIOF DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p.- M (UTARIO. # A.R.T/vame





Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/757/ VI /2016.
Chetumal Quintana Roo, 06 de Junio de 2016.
Asunto: Atención a la Cedula de Resultados Preliminares FAM 2015

L.C. MARGARITA GONZALEZ GUADARRAMA AUDITOR DE LA ASF PRESENTE.

En atención a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoria Numero 1290-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2015, me permito enviar información en atención al siguiente resultado:

Resultado 19, con Procedimiento.: 6.4 De la revisión a los expedientes unitarios de obra, se constató que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), al Cierre de Ejercicio Presupuestal 2015 y con Corte al 31 de Marzo de 2016, de los contratos LP-IFEQROO-CCGOLFO-FAMBAS-OB-014/15, LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017/15, LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-018/15, LP-IFEQROO-GCSOSA-FAMBAS-OB-018/15, LP-IFEQROO-DALBAH-FAMMED-OB-049/15, LP-IFEQROO-AMDA FAMSUP-OB-053/15, LP-IFEQROO-OCISA-FAMSUP-OB-054/15 no hay evidencia de las bitácoras de obra; así mismo de los contratos LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-017 /15 y LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-020/15 no se cuentan con las actas de entrega recepción, finiquitos de obra y fianzas de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y de los artículos 94.137.138/140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Se entrega información en CD certificado (CD-1) mismo que contiene finiquitos, actas de entrega-recepción y fianza de vicios ocultos de los siguientes contratos:

- LP-IFEQROO-PLAYARENT-FAMBAS-OB-019/15
- ▶ LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-020/15

Además se hace entrega en CD certificado (CD-2), las bitácoras de los siguientes contratos:

- > LP-IFEQROO-OCISA-FAMBAS-OB-054/15
- ➤ LP-IFEQROO-AMDA-FAMSUP-OB-053/15

Sin otro particula, aprove no la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.I. ANGEL ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA.
ASESOD DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE JUNTANA ROO Y ENLACE ANTE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

C.c.p.- MINUTARIO. A.A.R.T/vame

Avenida Othón P. Blanco No. 205 A Planta Alta, entre Av. Benito Juárez y Av. Héroes, Código Postal 77000 Col. Centro. Ciudad Chetumal, Quintana Roo. Tel. 983 1454127